

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:						
<b>QUEJA O DENUNCIA</b>															
DESCRIPCIÓN:						Codigo de la Cédula									
<p><b>Consiste en la interposición de quejas y/o denuncias presentadas por parte de la ciudadanía y/o servidores públicos, en contra de algún servidor público que omite o realice una acción, que transgreda o violente las obligaciones que deberán observar durante el desempeño de sus funciones, independientemente del empleo, cargo o comisión.</b></p>															
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos          Artículos 123, 130 y 130bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México          Artículos 90, 91 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas          Artículos 10, 12, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios          Bando Municipal de Chapultepec 2024</p>													
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando un servidor público, independientemente del empleo, cargo o comisión, realice o deje de realizar una acción que transgreda o violente las obligaciones que tiene durante el empleo de sus funciones												
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A												
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:							
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>															
N/A				N/A		N/A		N/A							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>															
N/A				N/A		N/A		N/A							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>															
N/A				N/A		N/A		N/A							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El ciudadano o servidor publico deberá acudir ante la Contraloría Municipal para interponer la queja o denuncia													
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		Estará determinado por el tipo de falta cometida por el servidor público, ya que de ese depende el tipo de procedimiento a iniciarse.													
COSTO:		<b>Gratuito</b>			Fundamento Jurídico N/A										
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		N/A		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE:		N/A													
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A													
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		N/A													
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A													

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Municipal				Contraloría Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en D. Rogelio Sandoval Salgado					
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Independencia			NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	2630588		N/A	N/A	<a href="mailto:contraloria.chap22.24@gmail.com">contraloria.chap22.24@gmail.com</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Dónde puedo interponer una queja o denuncia en contra de algún servidor público?					
RESPUESTA:		Contraloría del Poder Legislativo, Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Contraloría Municipal					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Quién puede interponer una queja o denuncia?					
RESPUESTA:		Persona física o jurídico colectiva, o el servidor público que haya sido víctima o testigo de actos u omisiones que puedan constituir o vincularse con faltas administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de México y Municipios					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué elementos debe contener mi denuncia?					
RESPUESTA:		Deberá contener datos o indicios (como, cuando y donde sucedieron los hechos) que permitan a la autoridad advertir la presunta irregularidad					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/02/2024.
ARLETTE YESENIA VILLAFAN ALVAREZ	M. EN D. ROGELIO SANDOVAL SALGADO CONTRALOR MUNICIPAL	



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**